



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00668/2019

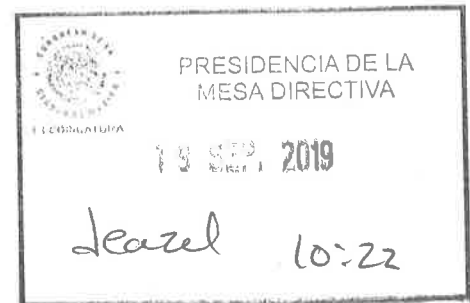
DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CJSJ/A/320/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, firmado por el Lic. César Alejandro González Reyna, Asesor en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/0314/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 7409/5697  
Lic. César Alejandro González Reyna, Asesor en la CEJURCDMX.

LP





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
OFICINA DEL CONSEJERO

668

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

**Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director General Jurídico y de Enlace**  
**Legislativo de la Secretaría de Gobierno**  
**Presente.**

CJSL/A/320/2019  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
13 SEP. 2019  
DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO  
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 11:00

Por este conducto, me permito hacer referencia a su oficio con número SG/DG.JyEL/PA/CPCCDMX/367.1/2019 de fecha 21 de junio del año en curso, en relación con el Punto de Acuerdo de fecha 17 de junio de 2019, así como al oficio MDSRPA/CSP/0314/2019 de fecha 19 de junio de 2019, remitido por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en el cual solicitó la intervención y apoyo, el cual se transcribe a continuación:

*“... Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que en coordinación con la Consejería Jurídica ambas de la Ciudad de México lleven a cabo un revisión de las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, a efecto de perfeccionar el marco regulatorio que permita la creación de registros confiables de las unidades móviles denominadas ambulancias, se regulen mecanismos de coordinación eficientes para la asignación de ambulancias y se norme un catálogo de sanciones para aquellas que presten servicios a la población sin cumplir con la debida regulación sanitaria...”*

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 16 de agosto del año en curso, tuvo verificativo una reunión de trabajo con personal de la Agencia de Protección Sanitaria y de esta Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en cumplimiento al Punto de Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019, emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relacionado con las unidades móviles denominadas ambulancias.

En dicha reunión, se hizo del conocimiento que la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, está desarrollando diversas acciones con la finalidad de efficientar la aplicación del marco regulatorio relacionado con dichas unidades, para tal fin se encuentra diseñando dos instrumentos jurídicos intitulados: *“Protocolo de Actuación para la Regulación de Vehículos Públicos Federales o Locales de Uso como Ambulancias que Circulan en la Ciudad de México”* y *“Lineamientos para la Regulación de Vehículos de Uso como Ambulancias que Circulan en la Ciudad de México”* en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Movilidad, en virtud de ello, se han llevado a cabo mesas de trabajo con dichas dependencias con la finalidad de concretar acciones conjuntas que permitan brindar la atención prehospitalaria de las urgencias médicas, garantizando el cumplimiento de la normatividad, proporcionando una atención con calidad y oportunidad a los usuarios del servicio.



Asimismo, me permito informarle que se acordó dar puntual seguimiento con esta Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, a las propuestas relativas al perfeccionamiento del marco regulatorio relacionado con las unidades móviles denominadas ambulancias.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GONZÁLEZ REYNA**  
**ASESOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**